SIN CTOIT

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
GRUPO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - PEV

ACTA ÚNICA DE INSPECCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (Tipo aviso, Publicidad en Vehículo, Mobiliario Urbano, Valla Tubular, Valla Convencional, Pantalla LED y Otros Elementos)
Según lo estipulado en la Ley 140 de 1994, Ley 1333 de 2009, Decreto 959 de 2000, Decreto 506 de 2003, Decreto 189 de 2011, Resolución 931 de 2008, y demás normas concordantes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Fecha Visita: 13/11/2018
Coordenadas:
Hora Inicio visita: 3:50
Hora Finalización visita: 4:10

ACTA DE VISITA
PROCESO FOREST

Nº 11042

Hoja 1 de 2

NUMERO DE RADICADO Y OBJETO DE LA VISITA (Indicar el número de radicado y marcar con una X el objeto de la visita)

No. de Radicado o de registro objeto de seguimiento

☐ SOLICITUD CIUDADANÍA ☐ ACCIÓN POPULAR ☒ OPERATIVO ☐ SEGUIMIENTO A REGISTRO ☐ DE OFICIO
☐ CUMPLIMIENTO A ACTO ADMINISTRATIVO ☐ SEGUIMIENTO A MEDIDA PREVENTIVA ☐ ENTE DE CONTROL

DATOS GENERALES

☒ PROPIETARIO DEL ELEMENTO DE PEV ☒ ANUNCIANTE DE LA PEV ☐ PROPIETARIO DEL MUEBLE O INMUEBLE DONDE SE UBICA LA PEV

PERSONA NATURAL

Nombre
Número de Identificación: C.C ( ) C.E ( ) / Nit
Nombre del establecimiento:
Matrícula Mercantil:

PERSONA JURÍDICA

Razón Social: Ortopédicos Oscalud S.A.S
Nit: 860.051.209-2
Representante Legal: Luis Gonzalo Tovar Osorio
Número de Identificación: C.C (X) C.E ( ): 79.259.026

UBICACIÓN

Dirección: Calle 44 B No 16-58
Correo electrónico: gerencia@ortopedicososcalud.com
Teléfono: 3404669

UBICACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD

Dirección: Carrera 13 N. 49-95
Barrio: Chapinero
Localidad: Chapinero
Vía Principal Inmobiliaria:
No. de Chip:

VEHÍCULO

Tipo de Servicio: ☐ Público ☐ Particular ☐ Público Colectivo ☐ Público Particular
Placa: Modelo: No. Licencia de Tránsito:
Tipo de Combustible: ☐ Gas ☐ Gasolina ☐ Gasolina/Gas ☐ Diesel ☐ Eléctrico ☐ Otro, Cuál:

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD

Tipo de Elemento

☒ AVISO EN FACHADA	☐ PUBLICIDAD EN VEHÍCULOS	☐ VALLA CONVENCIONAL DE OBRA COMERCIAL	☐ AVISO SEPARADO DE FACHADA CON ESTRUCTURA TUBULAR	☐ GLOBO
☐ AVISO DIVISIBLE	☐ MOTOVALLA	☐ VALLA CONVENCIONAL DE OBRA INSTITUCIONAL	☐ AVISO SEPARADO DE FACHADA TIPO VALLA CONVENCIONAL - ZANCUDO	☐ COLOMBINA
☐ PANTALLAS LED	☐ CARRO VALLA	☐ VALLA INSTITUCIONAL	☐ VALLA CON ESTRUCTURA TUBULAR COMERCIAL	☐ ELEMENTOS NO REGULADOS
☐ MURAL	☐ MOBILIARIO URBANO	☐ AFICHE - CARTEL	☐ VALLA DE OBRA CON ESTRUCTURA TUBULAR COMERCIAL	
☐ PENDÓN	☐ PASACALLE	☐ DUMI	☐ VALLA INSTITUCIONAL CON ESTRUCTURA TUBULAR	☐ OTRO

Antecedentes: ☐ SI ☒ NO — Cuál: — Número de Elementos: — Área Total: — Altura del Elemento:

Texto de la Publicidad

☐ UNA CARA ☐ DOS CARAS
Cara 1: Ortopédicos Oscalud - Equipos Insumos médicos y odontológicos
Cara 2:

Ubicación del Elemento

☒ FACHADA ☐ CULATA ☐ CUBIERTA ☐ LOTE ☐ PATIO ☒ VENTANAS
☐ OBRA EN CONSTRUCCIÓN ☐ COSTADOS DEL VEHÍCULO ☐ ESPACIO PÚBLICO
☐ MURO DE CERRAMIENTO ☐ PARTE ANTERIOR DEL VEHÍCULO ☐ CERRAMIENTO DE LOTE SIN URBANIZAR
☐ MOBILIARIO URBANO ☐ PARTE POSTERIOR DEL VEHÍCULO
☐ PARQUEADERO ☐ OTRO, CUÁL

Tipo de Vía: ☐ V-0 ☐ V-1 ☐ V-2 ☐ ANCHO DE VÍA
Orientación Visual: ☐ S-N ☐ N-S ☐ E-O ☐ O-E ☐ OTRA

DESCRIPCIÓN DEL CNI — Desde el punto de [illegible]

OBSERVACIONES GENERALES: EVIDENCIADAS

☐ El elemento se encuentra instalado en área que constituye espacio público	Retirar el elemento de publicidad exterior visual
☒ El elemento de publicidad exterior visual no cuenta con registro de publicidad exterior visual de la SDA	Realizar la solicitud de registro ante la Secretaría Distrital de Ambiente
☐ El contenido del mensaje constituye actos de competencia desleal, conduca a confusión con la señalización vial e informativa, atente contra el debido respeto a las figuras o símbolos consagrados en la historia Nacional, atenta contra las creencias e principios religiosos, culturales o afectivos de las comunidades que defienden los derechos humanos y la dignidad de los pueblos.	Retirar el contenido del mensaje del elemento de Publicidad Exterior Visual.
☐ El elemento cuenta con publicidad que promociona el tabaco y/o sus derivados.	Retirar la publicidad de vallas, avisos, pancartas, murales, afiches, carteles e similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados.
☐ Los pendones y pasacalles contienen Publicidad Exterior Visual.	Retirar el pendón y/o pasacalle
☐ El Elemento de Publicidad Exterior Visual cuenta con publicidad en movimiento	Retirar del elemento la publicidad en movimiento
☐ El elemento de Publicidad Exterior Visual contiene publicidad en pantalla LED	Retirar del elemento la publicidad en pantalla LED

	AVISO EN FACHADA	
	El aviso se ubica sobre la cubierta del inmueble	Retirar el aviso en la cubierta.
	El aviso se ubica sobre la culata del inmueble.	Retirar el aviso en la culata.
	El aviso está volada y/o saliente de fachada.	Adosar completamente la superficie del aviso a la fachada
X	El aviso se encuentra pintado o incorporado a las ventanas o puertas de la edificación	Retirar la publicidad pintada e incorporada en cualquier forma a las ventanas o puertas
	El aviso se encuentra adosado o suspendido en antepechos superiores al segundo piso	Reubicar el aviso en fachada propia, sin superar el antepecho del segundo piso.
	El establecimiento cuenta con más de un aviso por fachada de establecimiento	Reubicar los avisos adicionales al permitido (uno (1))
	El aviso excede el 30% del área de la fachada del respectivo establecimiento	Ajustar la dimensión del aviso sin excedar el 30% del área hábil de fachada.
	La ubicación del elemento ocupa o alcanza a cubrir ventanas o puertas.	Ajustar la superficie del elemento sin que ésta ocupe o cubra ventanas o puertas.
	La ubicación del elemento está en fachada no perteneciente al local	Reubicar el aviso en fachada propia del establecimiento de comercio.
	El aviso del establecimiento a cielo abierto (diferente a estación de servicio) se encuentra instalado en un lugar diferente al acceso o al cerramiento del mismo.	Adecuar el aviso a un altura máxima de 80 cm sin superar el ancho del accese al predio o adosar al cerramiento, sin sobrepasar la altura del mismo.
	Presenta aviso de fachada tipo Canopy en el mismo sentido de orientación visual del avise separada de	Reubicar el avisa de fachada tipe Canepy en un sentido de orientación visual distinta al avisa separada de fachada.
	AVISO SEPARADO DE FACHADA	
	Se encontro más de un (1) avisa separado de fachada en el establecimiento.	Retirar el (los) elemento(s) adcional (es) al único permitida
	El área en parqueadero o cielo abierto y área na cubierta es menor a 2.500 m^2	Retirar el Avise Separada de Fachada
	El aviso cuenta con una altura superior a los 15 m de altura	Ajustar le altura del aviso sin superar las 15 m de altura
	El área de la superficie del avise excede las 15 m2	Ajustar el área de la superficie del aviso sin superar los 15m2
	El aviso seperado de fachada se encuentra ubicada en zonas de protección ambiental, cesiones públicas para parques y equipamientos, andenes, calzades de vías y demás sitios prohibidos.	Retirar la Publicidad Exterior Visual del sitis prohibida
	Presenta aviso separada de fachada en el mismo sentido de orientación visual del avise en fachada	Reubicar al avisa separado de fachada en un sentida de orientación visual distinta al aviso de fachada.
	PUBLICIDAD EN VEHICULOS	
	La publicidad exterior se encuentra instalada en un vehiculo que ne transperta el producto o servicio de la empresa	Retirar la publicidad exterior visual del vehicula
	La publicidad exterior se encuentra instalada en la cabina y/e costado posterior y/e anterior del vehículo.	Retirar la publicidad exterior que se encuentre instalada en la cabina y/o costado posterior y/o anlarior del vehículo.
	La publicidad on carro valla, motevalla no esta permitida	Retirar la publicidad exterior visual tipo carrovalla e motovalla
	La Publicidad Exterior Visual cubre ventanas dal vehículo	Retirar la Publicidad de las ventanas del vahículo
	El tamaño de la publicidad exterior visual superar el 50% del área da la capota, y/e tiene una altura superior a sesanta (60) centimetros.	Adecuar la publicidad exterior visual de manara tal que na supere el 50% del area do la capota y/o a una altura ne mayor de 60 centimetros
	VALLA DE OBRA	
	La obra da construcción cuenta con más de una valla en el mismo sentido y costado vehicular.	Adecuar las valles de obra de manera tal que no publicitan en un mismo sentida
	La valla da obra no se ubica dentro del predio en que se realiza la obra.	Retirar te valla de obra e instalarla en el predie propio de la obra.
	La información de curaduría de valla de obra es menor e un octavo (1/8) de la valla y es manor a dos (2) m^2	Incluir en el banner publicitaria la información exigido en una medida e área no inferior e un octavo (1/8) de la valla, ni menor a dos (2) m^2.
	La valla se encuentra instalada sobre una cubierta, adosada a la fachada o en la culata	Retirar la valla de obra.
	MURALES	
	Se encuentran anuncios publicitarios sobre los muros, las culatas y/e los muros de cerramiente de teles sin desarrollo.	Retirar el anuncio publicitario que se pinto sobre la culata y/o al muro de cerramiento
	El mural artistico incluye publicidad exterior visual y evocar marca, producto o servicio alguno.	Retirar la publicidad incorporada en al mural artistico
	El mural se ubica sobre la fachada de una edificación.	Retirar el mural de la edificación.
	VALLA TUBULAR	
	La valla se encuentra instalada en ancho de vía no permitida	Retirar le valla ubicada en ancho de la vía no permitida
	La valla se encuentra a manos de 160 m de otra valla con registro.	Retirar la valla instalada.
	La valla se encuentra instaleda en zonas residenciales netas	Retirar la valla instalada en zona residencial nata.
	La valla tubular supera los 24 metros de altura	Adecuar la valla sin superar los 24 metros de altura
	El área de la valla tubular supera las 48 m^2	Adecuar el área de la valla tubular sin superar los 48 m^2
	La valla sobresale del límite del inmueble.	Adecuar la valla sin que esta sobresalga del límite del inmueble.
	La iluminación de la valla afecta residencias y genera servidumbres de luz.	Retirar la iluminación de la valla.
	La valla en su parte inferior derecha, no incluye el número de registro, en forma visible y legible desde el espacio público.	Incluir el número de registro de la valla otorgado por la SDA que sea legible desde el espacio público.
	La valla tubuluar no cuenta con el mantenimiento adecuado	Realizar el mantenimiento a la valla

Otras infracciones:

POR LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, ANALIZARÁ LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PRESENTE ACTA Y DARÁ INICIO A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SEGÚN LO EVIDENCIADO CORRESPONDAN

VISITA ATENDIDA POR:	PROFESIONAL QUE REALIZÓ LA VISITA:	APOYO POLICÍA METROPOLITANA
NOMBRE:	NOMBRE: Astrid Ore	NOMBRE:
C C	No. DE CONTRA	C.C
FIRMA:	FIRMA:	CARGO:
Autorizo envío por correo electrónico: ( ) No ( ) Mail:	Correo institucional:	FIRMA:

Observaciones: